



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 14 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.201, de fecha 07.05.2014 emitido por ALCALDÍA rrpp;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.05.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 5.292.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ALBERTO ALEGRÍA ARAYA, RUT N° 12.807.389-2**, por Arriendo de Amplificación para actividad recreativa con organizaciones comunitarias de Chañaral Alto, el día 10.05.2014. Solicitado por ALCALDÍA rrpp..

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 178.500 (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.005.001, "Arriendo de Equipos", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

